

DECRETO ALCALDICIO N° 2851 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL

QUE INDICA.
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA
EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.
REQUINOA,

16 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1340 de fecha 11.09.2024 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SEDE SOCIAL, VILLA SANTA FÉ- LOS LIRIOS, COMUNA REQUÍNOA". Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-149-COT24 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 9 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES CHÁVEZ & CIFUENTES LIMITADA, Rut: 76.863.942-6, por un monto de \$448.451.- IVA incluido, con un plazo de entrega de 5 días corridos a partir de la aceptación de la orden de compra, debido a que el proveedor presenta la mejor oferta económica y a su vez la oferta cumple con lo requerido respecto a las características de los materiales.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°847 de fecha 10.09.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO : AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SEDE SOCIAL, VILLA SANTA FÉ- LOS LIRIOS, COMUNA REQUÍNOA", al proveedor CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES CHÁVEZ & CIFUENTES LIMITADA, Rut: 76.863.942-6, por un monto de \$448.451.- IVA incluido, con un plazo de entrega de 5 días corridos a partir de la aceptación de la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215-22-04-999-000-000, área de gestión "gestión interna", programa "gestión interna", descripción "otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/jmn.-
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)